

UNICEN.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
PROGRAMA
AÑO LECTIVO 2025.

***MATERIA: INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

***CARRERAS:** La asignatura se dicta para las siguientes carreras de grado:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL. LICENCIATURA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA. PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2018.

***CATEDRA: EQUIPO DOCENTE Y COORDINADOR**

COORDINADORA DE CÁTEDRA: PROFESORA TITULAR: Cecilia Adriana Pazos.

Dirección de email: cecilia.pazos@econ.unicen.edu.ar

.PROFESORA ADJUNTA: Paula Jorgelina Lafourcade

Dirección de email: pjlafourcade@gmail.com

. JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS: Mercedes Dabidos

Dirección de email: mercedes.dabidos@econ.unicen.edu.ar

.JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS: Graciela Domínguez

Dirección de email: graciela.dominguez@econ.unicen.edu.ar

. AYUDANTE de 1ª: Magdalena Mauhourat

Dirección de email: magdalena.mauhourat@econ.unicen.edu.ar

. AYUDANTE de 1ª: Mauro Marzoratti.

Dirección de email: mauro.marzoratti@econ.unicen.edu.ar

.AYUDANTE de 1ª.Martin Zubeldia

Dirección de email: martin.zubeldia@econ.unicen.edu.ar

Comisión N° 1 Prof. Lafourcade/ Auxiliar Mauhourat

Comisión N°2: Prof. Pazos / Auxiliar Mauhourat

Comisión N° 4: Prof. Dabidos/ Auxiliar Zubeldia

Comisión N° 6: Profesora Domínguez/ Auxiliar Marzoratti

***CARGA HORARIA**

Propuesta de 80 horas

-TEORIA: 4 (cuatro) horas semanales presenciales divididas en 2 (dos) bloques de 2 (dos) horas cada uno.

Lunes de 8 a 10 hs.: docente: Magdalena Mauhourat

Lunes de 10 a 12 hs.: docente: Cecilia A. Pazos

Lunes de 15 a 17 hs.: docente: Mercedes Dabidos

Lunes de 19 a 21 hs.: docente: Graciela Domínguez.

Miércoles de 8 a 10 hs.: docente: Paula Jorgelina Lafourcade

Miércoles de 10 a 12 hs.: docente: Magdalena Mauhourat

Miércoles de 15 a 17hs. docente: Martin Zubeldia

Miércoles de 19 a 21hs.: docente: Mauro Marzoratti

-ACTIVIDADES ASINCRONICAS: 2 (dos) horas a desarrollarse a través del entorno virtual de manera asincrónica.

*** MARCO REFERENCIAL**

Se persigue desde la enseñanza del Derecho Público en general, y Constitucional y Administrativo , en particular, realizar una labor primordialmente formativa, tendiente a afianzar el concepto ético del civismo, para que los alumnos conozcan y respeten las instituciones de nuestra República, y la importancia del acatamiento de las normas; así como también se propende a la búsqueda de aprendizajes participativos, como medio para fomentar la formación de ciudadanos pensantes con criterios axiológicos propios. Estos son los aportes que brinda esta asignatura para el estudiante de cualesquiera de las carreras que se dictan en la FCE.

Conforme al Plan de Estudios en vigencia (año 2018) el dictado de la materia, se inserta en la modalidad presencial en el primer año del ciclo de fundamentos, común a las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, y LGT, bajo el régimen de promoción con un mínimo de 6(seis) puntos de calificación.

Su dictado es cuatrimestral con una carga horaria de 4 horas semanales presenciales y 2 asincrónicas, y una duración total de 15 semanas.

Se requiere manejo de procesador de texto y uso de internet que permitan realizar búsquedas de información y presentación de los trabajos prácticos. Conocimientos previos: de historia universal y argentina.

***CONTENIDOS**

La asignatura comprende contenidos de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo.

A. DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIDAD 1: EL DERECHO CONSTITUCIONAL

Derecho Constitucional: Concepto.

Constitucionalismo. Concepto. Antecedentes. Evolución.

Etapas: Constitucionalismo clásico. Constitucionalismo social. Constitucionalismo actual.

Constitución: Concepto. Principales tipologías y clasificaciones.

UNIDAD 2: LA CONSTITUCION ARGENTINA

La Constitución Nacional: Proceso constitucional argentino.

Ideología de la Constitución Argentina.

El Preámbulo. Fines. Importancia.

Parte Dogmática: Contenido. Parte Orgánica: Contenido. Las cláusulas transitorias.

Clasificación de las normas constitucionales: declarativas, programáticas y operativas.

UNIDAD 3: PODER CONSTITUYENTE

Poder Constituyente: Concepto. Titularidad.

Clases: Originario y derivado. Límites.

Reforma de la Constitución Nacional: Contenidos pétreos. El procedimiento de reforma: Etapas. Análisis e interpretación del art. 30 de la Constitución Nacional.

Las reformas de la Constitución Argentina. Mutaciones constitucionales.

UNIDAD 4: SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

Supremacía Constitucional: Concepto. Antecedentes. Fallo Marbury vs. Madison.

Formulación en la Constitución Nacional. Jerarquía de las normas. Orden de prelación.

Los tratados internacionales y la Supremacía constitucional.

El Control de constitucionalidad de las leyes. Diversos sistemas.

Control de constitucionalidad en Argentina: Alcance. Requisitos. Efectos. Límites a la revisión judicial. Las cuestiones políticas.

UNIDAD 5: EL GOBIERNO

Formas de gobierno y formas de estado.

Democracia. Totalitarismo. Autoritarismo.

Sistema Parlamentario. Sistema Presidencialista. Concepto. Diferencias.

Forma de Gobierno Argentina: Forma representativa.

Las formas de democracia semidirecta: Iniciativa popular y Consulta popular. Tratamiento constitucional

La forma republicana: Concepto. Caracteres.

UNIDAD 6: EL ESTADO FEDERAL

El Estado Federal: Unidad, Federación y Confederación.

El federalismo argentino: Relaciones entre el Estado Federal y las provincias. Relaciones de coordinación y subordinación: Poderes delegados, reservados, prohibidos y concurrentes.

Las provincias y sus constituciones: Requisitos constitucionales para su dictado.

La intervención federal: Concepto .Declaración .Causas, alcance. Efectos .Designación del Interventor.

Régimen municipal argentino: Antecedentes .La autonomía municipal y la reforma de 1994.

La ciudad de Buenos Aires: nuevo status constitucional.

La Capital Federal: Antecedentes. Traslado

UNIDAD 7: RECURSOS DEL ESTADO

Recursos económicos del Estado Federal: Concepto .clasificación.

Recursos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Impuestos externos e internos. Impuestos directos e indirectos.

Bases constitucionales de la tributación: legalidad, igualdad, no confiscatoriedad, finalidad.

Facultades impositivas de la Nación y de las Provincias.

La coparticipación impositiva. Leyes convenio.

UNIDAD 8: EL ESTADO Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

La política internacional argentina. Principios constitucionales.

Régimen constitucional de los tratados. Principios constitucionales.

Relaciones con organismos internacionales. El Derecho comunitario.

Delegación de competencias en organismos supraestatales.

Relaciones con la Iglesia Católica. Tratamiento constitucional.

El Concordato de 1966.

UNIDAD 9: DERECHOS HUMANOS

Evolución Histórica. Derechos de primera, segunda y tercera generación. Análisis y explicación.

Derechos explícitos y derechos implícitos Relatividad de los Derechos. Criterio de razonabilidad.

Derecho a la vida, A la salud .A la integridad física y psíquica. Al nombre, al honor,
a la intimidad , a la identidad.

Libertad de expresión. Derecho de réplica. Libertad religiosa. Libertad de pensamiento. Domicilio. Papeles privados. Locomoción. Libertad de enseñanza. Protección de la familia.

Reconocimiento Internacional. Normas de la Convención sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.

UNIDAD 10: DERECHOS POLITICOS-

Derecho electoral pasivo y Derecho electoral activo.

El sufragio. Caracteres.

Sistemas electorales: Concepto. Importancia. Enunciación y explicación.

Evolución del sufragio y de los sistemas electorales en Argentina.

Los Partidos políticos. Inserción constitucional. Disposiciones legales vigentes

UNIDAD 11: DERECHO DE PROPIEDAD Y DE CONTENIDO ECONOMICO-

La propiedad. Concepto. Alcance. La función social de la Propiedad.

Propiedad intelectual, industrial y comercial.

La expropiación: concepto. Su tratamiento constitucional. Régimen legal en vigencia.

Derechos de contenido económico: libertad de contratación, de industria, ejercicio profesional.

UNIDAD 12: DERECHOS SOCIALES E INTERESES DIFUSOS-

Derechos sociales: concepto y antecedentes Las reformas constitucionales de 1949 y de 1957.

Derechos del trabajador, derechos gremiales y seguridad social.

El medio ambiente: Su tratamiento constitucional: Deber de preservación. Deber de recomponer y reparar.

Derechos de los consumidores y usuarios. Protección constitucional: Derechos de los consumidores y usuarios, tutelas, deberes.

UNIDAD 13: GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Irretroactividad de la ley. Juicio previo. Debido proceso. Régimen carcelario.

Habeas Corpus. Concepto .Sustento constitucional.

El amparo: Concepto y antecedentes. Régimen constitucional. Amparo individual y amparo colectivo.

Habeas Data: Concepto. Su tratamiento en la Constitución Nacional.

UNIDAD 14: PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo Argentino: Caracteres. Unipersonal o colegiado.

Requisitos. Elección. Duración y reelección. El Vicepresidente: funciones.

Acefalía. Concepto. Solución constitucional y legal.

Atribuciones: Jefaturas presidenciales. Colegislativas .Facultades reglamentarias. Clases de decretos: enunciación y explicación. Nombramientos. Indultos y conmutación de penas.

El Jefe de Gabinete y los Ministros. Designación. Remoción. Atribuciones.

UNIDAD 15: PODER LEGISLATIVO

El bicameralismo. Integración de cada una de las cámaras. Elección requisitos y duración de los mandatos. Funcionamiento: Sesiones parlamentarias: clases. Quorum .Privilegios parlamentarios.

Atribuciones del Congreso: Legislativa: Procedimiento de sanción de las leyes, distintas etapas. Función preconstituyente. Funciones de colaboración y control. Juicio político: su tratamiento constitucional.

La Auditoría General de la Nación Concepto. Integración. Funciones.

El Defensor del Pueblo. Designación. Funciones.

UNIDAD 16: PODER JUDICIAL

Poder Judicial: organización y funciones. La Corte Suprema de Justicia. Número de sus miembros. Los Tribunales inferiores Requisitos. Designación y remoción de los Magistrados.

El Consejo de la Magistratura. Composición .Designación. Funciones.

Independencia del Poder Judicial. Concepto. Importancia. Garantías constitucionales de independencia.

Jurisdicción federal. Competencia de la Corte Suprema: originaria y de apelación. El Recurso Extraordinario.

OBJETIVOS GENERALES:

*Adquirir un lenguaje técnico jurídico adecuado

*Desarrollar pensamiento crítico

*Fortalecer el pluralismo

*Conocer la organización constitucional del Estado Argentino.

*Conocer las cláusulas de la Constitución Argentina y su valor como Ley Fundamental del Estado, así como los principales pronunciamientos de la CSJN.

*Analizar la relación entre Estado e individuo y el desarrollo del concepto de los derechos humanos en esa relación.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

BIDART CAMPOS, GERMAN: Manual de la Constitución Reformada. Editorial Ediar 1995.

BALBÍN, CARLOS: Manual de Derecho Administrativo. Editorial La Ley. 2016.

EKMEKDJIAN, MIGUEL ÁNGEL: Manual de la Constitución Argentina. Edit. Abeledo Perrot. Sexta edición 2007.

SAGUES, NÉSTOR PEDRO: Manual de derecho Constitucional. Editorial Astrea. 2000.

ESPECIAL:

Fallo de la Corte Suprema de EEUU Marbury vs Madison

“Bases”, de Juan Bautista Alberdi. Edición 1980.

Artículos y jurisprudencia de la CSJN entregados en clase.

B. ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

UNIDAD 17: EL DERECHO ADMINISTRATIVO.

1. –El derecho administrativo: concepto y caracteres. Evolución histórica. Su relación con el derecho constitucional y con la economía.

2.- La función administrativa. Concepto y contenido.

3.- Las fuentes del derecho administrativo: concepto, distintas clases (Constitución, Tratados, Leyes, reglamentos). Los reglamentos de ejecución, autónomos, delegados y de necesidad y urgencia.

UNIDAD 18: LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

- 1.- La organización administrativa. Concepto. Contenido. Teoría del órgano. Principios básicos: a) competencia; b) jerarquía. Nociones sobre centralización, descentralización y desconcentración.
- 2.- Organización de la Administración Financiera del Estado: Administración propiamente dicha (presupuesto, tesorería, crédito público y contable). Control interno y externo.
- 3.- Las personas públicas estatales y no estatales. Criterios de distinción. Entidades autárquicas. Concepto. Entidades autárquicas institucionales y territoriales. Creación. Empresa Pública: distintos tipos.

UNIDAD 19: LOS HECHOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- 1.- El hecho administrativo: concepto. Las vías de hecho.
- 2.- El acto administrativo: concepto. Elementos. Régimen legal. Diferencia con el reglamento. Caracteres del acto administrativo: la presunción de legitimidad. El principio de ejecutoriedad. Estabilidad.
- 3.- La extinción de los actos administrativos: concepto. La caducidad y la revocación. Su régimen legal.
- 4.- Las facultades regladas y discrecionales de la administración..

UNIDAD 20: LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

- 1.- Los contratos administrativos: concepto y clasificación.
- 2.- Los elementos del contrato administrativo. Enumeración y análisis.
- 3.- Formas de selección del contratante: Contratación directa. Licitación privada. Remate público. Concurso. Licitación pública. Concepto. Etapas del procedimiento licitatorio
- 4.- Los contratos administrativos en particular: contrato de obra pública. La concesión o licencia de servicios públicos. Contrato de suministro.

UNIDAD 21: EL EMPLEO PÚBLICO.

- 1.- El empleo público. Concepto. Naturaleza. Normas constitucionales.
- 2.- Las funciones administrativas y políticas de gobierno. El ingreso a la función pública. Distintas formas.
- 3.- La estabilidad del empleado público. El personal contratado. Los empleos honorarios. Otros derechos de los agentes públicos.

UNIDAD 22: LOS SERVICIOS PUBLICOS.

- 1.- Los servicios públicos. Concepto. Clases. Caracteres. La crisis de la noción jurídica sobre el servicio público. El acto de creación del servicio público. Competencia. El poder reglamentario en los servicios públicos.
- 2.- La concesión. La licencia y el permiso. Autorización y habilitación.
- 3.- La retribución de los servicios públicos. Las tarifas.
- 4.- Los servicios públicos en la Argentina. Evolución. Privatización
- 5.- El control de los servicios públicos. Marcos regulatorios.
- 6.- Los entes reguladores. Sus facultades de dirección y control. Alcance. El control jurisdiccional de los entes reguladores.

UNIDAD 23: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El procedimiento administrativo. Concepto. Principios que lo informan. Distinción entre proceso y procedimiento administrativo
Recursos y reclamos administrativos. Conceptos. Régimen legal (ley 19.549 y Decreto 1759/72).
Agotamiento de la vía administrativa.

BIBLIOGRAFÍA:

CASSAGNE, JUAN CARLOS: Derecho Administrativo. ABELEDO PERROT.1983

CASSAGNE, JUAN CARLOS: Tratado General de Derecho Procesal Administrativo. LA LEY 2011
DROMI, JOSÉ ROBERTO: "Derecho Administrativo", Edit. ASTREA.1992.
GORDILLO, AGUSTÍN: "Tratado de Derecho Administrativo", Ediciones MACCHI. 1987
MARIENHOFF, MIGUEL: "Tratado de Derecho Administrativo". ABELEDO PERROT.1988

OBJETIVOS GENERALES

Reconocemos al Derecho Administrativo como la parte del Derecho donde más agudamente se plantea el conflicto permanente entre autoridad y libertad, el cual se ve reflejado en esa lucha constante entre las prerrogativas exorbitantes de la Administración por una parte, y los derechos y garantías que la Constitución reconoce a los ciudadanos.

De modo tal que nuestro objetivo primordial es que el estudiante conozca las nociones básicas de la organización del Estado y de sus funciones esenciales, tanto de la Administración Pública centralizada como descentralizada, para generar en el futuro profesional una clara conciencia de la diferencia de órbita entre el Derecho Privado y el Público.

Esto le permitirá adquirir un criterio jurídico propio, que le facilitará aportar soluciones reflexivas e innovadoras que reduzcan el desequilibrio de la relación Estado/administrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Que el alumno logre un conocimiento integral de la Teoría del Acto Administrativo y de los Reglamentos que dicta la Administración Pública, así como de los distintos contratos que celebra la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines mediatos e inmediatos

-Brindar al estudiante herramientas generales sobre servicios públicos y entes reguladores.

-Que el alumno adquiera el estudio teórico y práctico de los diferentes procedimientos administrativos y el control por parte del poder judicial de la actividad administrativa.

-Que internalice el vocabulario de la especialidad.

-Que incorpore práctica utilizando las herramientas inherentes al procedimiento administrativo haciendo posible su aplicación a la resolución de casos concretos. -.

*** PROPUESTA METODOLÓGICA**

Las clases teóricas se desarrollan dentro de un sistema coloquial con una amplia participación de los alumnos. La cátedra utiliza como complemento práctico el análisis de fallos de la CSJN y de la SCJ, el estudio de casos, así como también la realización de trabajos prácticos en forma individual y grupal, tanto a través de la plataforma de UV, como presencial. Se los resuelve en la clase si no conlleva un desarrollo extenso, y también se trabaja en UV con un tiempo pactado de entrega. La aprobación de dichos trabajos es obligatoria.

Al respecto ver anexo de actividades asincrónicas por comisión.

***EVALUACIÓN: Condiciones de aprobación de la materia**

I.- RÉGIMEN DE CURSADAS: El régimen de evaluación conforme resolución 140/2019 contempla la posibilidad de aprobar la asignatura Instituciones de Derecho Público en carácter

promocional o bien mediante examen final, considerando el rendimiento de los alumnos en el transcurso de la cursada.

1. Se evaluará sobre la base de dos (2) instancias de evaluación. De acuerdo al rendimiento obtenido por el alumno en ambas instancias, podrá:

A. Acceder a instancia integradora. (Art. 23º y 24º) Los alumnos que habiendo rendido las dos instancias parciales y hayan obtenido una nota promedio mayor o igual a 6 (seis), serán evaluados en una instancia integradora de los conocimientos y prácticas fundamentales de la asignatura. La naturaleza de la evaluación integradora será de producto final alcanzado, preferentemente casos de aplicación de los conocimientos impartidos y prácticas desarrolladas. La instancia integradora será necesariamente de carácter oral, salvo excepciones definidas por la Secretaría Académica con informe fundado. Los alumnos que accedan a la instancia integradora y obtengan 6 (seis) puntos o más, promoverán la materia. Quedarán habilitados para rendir examen final en carácter de alumnos regular aquellos alumnos que no alcancen dicho puntaje o bien mediando ausencia a dicha instancia.-

B. Aprobar la cursada en carácter regular. (Art. 25º) Los alumnos que habiendo rendido las dos instancias hayan obtenido una nota promedio entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) quedarán habilitados para rendir el examen final de la materia. - Podrán rendir exámenes finales en condición de regular, en cuatro oportunidades los alumnos que hayan aprobado la cursada según lo establecido en el Título IV.-

C. Acceder a una instancia de recuperación. (Art. 26º y 27º). Los alumnos que no queden encuadrados en los puntos A o B, o mediando ausencia sin justificación en algunas de las instancias, deberán rendir un recuperatorio global. Si en la misma obtiene nota 4 (cuatro) o superior quedarán habilitados para rendir el examen final de la materia en carácter regular. En el caso que obtenga nota menor a 4 (cuatro) deberá recurrar la asignatura, o bien el docente podrá habilitarlo en carácter de libre en el respectivo informe de cursada según los términos del Capítulo V del Reglamento. La instancia de recuperación deberá llevarse a cabo sólo a los efectos de habilitar la aprobación de la cursada regular. -

2. La evaluación de la asignatura también contempla la entrega y aprobación de los Trabajos Prácticos propuestos a través del respectivo Programa, en los casos que corresponda. -

III.- ASISTENCIA: La asistencia mínima obligatoria será del 60% computable sobre la totalidad de las clases efectivas. -

Las ausencias a las instancias de evaluación que hayan sido debidamente justificadas, mediante la presentación de certificados pertinentes, deberán ser reprogramadas. La documentación será entregada en la Dirección de Alumnos dentro de las 48 hs. de la fecha de la evaluación. En casos de ausencia debidamente justificada a la evaluación integradora o al recuperatorio global, se procederá de la misma forma teniendo como fecha límite de reprogramación el llamado inmediato siguiente de mesas examinadoras correspondiente a la asignatura. En caso de imposibilidad de reprogramación de dicha instancia, se cerrarán los informes de cursadas.

*** NÚCLEO CENTRAL DE ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS PRÁCTICOS**

VER ANEXO.

*** CONTENIDOS A REVALIDAR**

En este ítem y en función de la temática abarcada por la asignatura, para el supuesto de reválida se estará a las modificaciones que experimenten la Constitución Nacional y las leyes administrativas en el periodo del que se trate.

ANEXO.-

ACTIVIDADES ASINCRONICAS POR COMISION.

SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Periodo de clase:

Primer Parcial:

Segundo Parcial:

Integrador / Recuperatorio Global

Feriados:

COMISIÓN N°1.

DOCENTES: Prof. Paula Jorgelina Lafourcade. ADJUNTA. (Miércoles de 8 a 10 hs.)

Auxiliar Docente. Magdalena Mauhourat; AYUDANTE de 1ª (Lunes de 8 a 10 hs).

COMISIÓN N° 2.

DOCENTES: Prof. Cecilia Adriana Pazos. TITULAR (Lunes de 10 a 12 hs)

Auxiliar Docente. Magdalena Mauhourat; AYUDANTE de 1ª (Miércoles de 10 a 12hs).

Docente M. Mauhourat Unidad 5. Formas de Estado y Formas de Gobierno: Actividad asincrónica: Elección de un cuadro comparativo entre dos países con sistemas de gobiernos presidencialistas y parlamentarios.

Tercera Semana

Docente Prof. Pazos: Unidad 4 .Supremacía constitucional y control de constitucionalidad. Actividad asincrónica: Material de lectura. Video. Cuestionario obligatorio sobre el fallo de la Corte Suprema de EEUU. “Marbury vs Madison” a partir del video subido en UV y análisis grupal del fallo en clase.

Docente M.Mauhourat: Unidad 6. Estado Federal: Actividad asincrónica: Cuestionario de autoevaluación.

Cuarta Semana

Docente Prof. Pazos: Unidad 7: recursos del Estado. Actividad asincrónica Cuestionario de autoevaluación.

Docente M. Mauhourat: Unidad 8. El Estado y la Comunidad Internacional. Actividad asincrónica: Cuestionario de autoevaluación

Quinta

Docente Prof. Pazos: Unidad 9, 11 y 13: derechos humanos. Actividad asincrónica: Análisis y exposición grupal de fallos: derecho a la vida: Silvia Tanus s/Amparo, libertad de expresión: Ponzetti de Balbín c/Edit. Atlántida, Ekmekdjian c/ Sofovich, derecho de propiedad: Ercolano c/Lanteri de Renshaw.

Docente .M.Mauhourat: Unidad 10. Derechos Políticos. Actividad asincrónica: Realización de una guía de lectura

Sexta Semana

Docente Prof. Pazos: Primer examen parcial. Actividad asincrónica: continuación análisis de fallos.

Docente M.Mauhourat: Unidad 12. Derechos Sociales e Intereses difusos. Actividad asincrónica en base a una noticia de actualidad. Elaboración de una opinión escrita para debatir en clase.

Séptima Semana:

Docente Prof. Pazos: Poder Legislativo. Actividad asincrónica en base a noticias de actualidad.

Docente M. Mauhourat: Unidad 14. Poder Ejecutivo: Actividad asincrónica: Resolución de un caso práctico

Octava Semana

Docente Prof. Pazos: Poder Judicial. Actividad asincrónica en base a noticias de actualidad

Docente M.Mauhourat: actividad asincrónica: continua actividad PE.

Novena Semana:

Docente Prof. Pazos: Unidad: los hechos y actos administrativos. Actividad asincrónica: Resolución de casos prácticos

Docente M.Mauhourat: actividad asincrónica: casos practicos.

Décima Semana:

Docente Prof. Pazos: Servicios públicos. Actividad asincrónica: Análisis de fallos de la CSJN. Sobre entes reguladores.

Docente M. Mauhourat: Unidad 17 y 18. Derecho Administrativo: Organización administrativa del estado. Actividad asincrónica: Glosario colaborativo sobre conceptos teóricos.

Décimo primera semana

Docente Prof. Pazos: Segundo Examen Parcial. Actividad asincrónica: lectura obligatoria de fallo sobre entes reguladores

Docente M. Mauhourat: continúa dictado de unidades 17 y 18.

Décimo segunda semana:

Docente Prof. Pazos: Responsabilidad del estado. Actividad asincrónica: Análisis grupal de fallos de la CSJN.

Docente M. Mauhourat: Unidad 20. Contratos Administrativos. Actividad asincrónica: Resolución de un caso práctico

Décimo tercera semana:

Docente Prof. Pazos: actividad asincrónica: continúan análisis de fallos de la CSJN

Docente M. Mauhourat: continúa dictado unidad 20.

Décimo cuarta semana: Docente Prof. Pazos: Examen Integrador y recuperatorio global. Actividad asincrónica: continúan análisis de fallos de la CSJN

Docente M. Mauhourat: Unidad 21. Empleo Público: Actividad asincrónica: Resolución de un caso práctico.

Décimo quinta semana (Docente Prof. Pazos: continúa temática responsabilidad del estado.

Docente M. Mauhourat: continúa temática empleo público.

COMISIÓN N° 4

DOCENTES: Prof. Alcides Carlos Fortunato – ADJUNTO – (Lunes de 15 a 17 hs)

Auxiliar Docente; Mauro Marzoratti – AYUDANTE de 1ra. (Miércoles de 15 a 17 hs)

Primera Semana (28 de marzo al 3 de abril):

Docente Prof. Fortunato: Tarea asincrónica: Lectura del textos provistos como material en el aula virtual, titulados “El Derecho de la Constitución” del Dr. German Bidart Campos y Apunte de Clase Unidad I, y el apunte “El Poder Constituyente” autor Prof. Fortunato. En la primera parte de la clase presencial siguiente se conversará sobre el contenido de estos artículos en relación a la unidad 1 y 3 para monitorear en alumnos el cumplimiento de la misma.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad II con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas.

Segunda Semana (4 de abril al 10 de abril)

Docente Prof. Fortunato: Cuestionario asincrónico referido a Unidades I y III con énfasis en contenido de lecturas indicadas-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad IV con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Tercera Semana (11 de abril al 17 de abril)

Docente Prof. Fortunato: Lectura del apunte “El Gobierno” obrante en material provisto por la cátedra en Aula Virtual.

Docente. M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad VI con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Cuarta Semana (18 de abril al 24 de abril)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos responderán mediante cuestionario asincrónico preguntas referidas a Unidad 5.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad VII con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Quinta Semana (25 abril al 1 de mayo)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán como complemento al dictado de la Unidad 7 y como soporte para el Primer Parcial previsto para el 2 de mayo, mirar el video cuyo link obra en material de cátedra del aula virtual, titulado “ Recursos del Estado Federal”

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico de repaso general de las Unidades desarrolladas (II, IV, VI y VIII) a efectos de preparación para el primer parcial en base a las clases dictadas y las lecturas recomendadas (sin perjuicio de la bibliografía obligatoria).

Sexta Semana (2 de mayo al 8 de mayo)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán dar lectura al apunte de cátedra subido al material del Aula Virtual correspondiente a la Unidad 9 Derechos Humanos y traer para la clase presencial del día 9 de mayo ejemplos de derechos humanos y su correspondiente categorización a fin de utilizarlos como disparador temático en la misma.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad X con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Séptima Semana: (9 de mayo a 15 de mayo)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán leer el apunte de cátedra obrante en el material cargado al aula virtual Unidad 11 a efectos de ser capaz de evacuar en la clase presencial del 16 de mayo aspectos relativos a la función social de la propiedad y diferencia entre confiscación y expropiación.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad XII con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Octava Semana: (16 de mayo al 22 de mayo)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán buscar en la Web los fundamentos de los casos judiciales SIRI y KOT (creación judicial del Amparo) y proceder a su lectura, a fin de utilizarlos como disparadores en el análisis de esa garantía constitucional.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a las Unidades XIV y XVI con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Novena Semana: (23 de mayo a 29 de mayo)

Docente Prof. Fortunato: Cuestionario asincrónico sobre el Poder Legislativo Federal. Consistirá en veinte preguntas de verdadero o falso, tiempo 60 minutos en día y hora que se informará en clase presencial.-

Docente M.Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad XVIII con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas.

Décima Semana: (30 de mayo a 5 de junio)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán en el transcurso de la semana, dar lectura el Capítulo 17 del Apunte general de la cátedra obrante en Aula Virtual titulado “El Derecho Administrativo”

Docente M .Marzoratti: Cuestionario asincrónico de repaso general de las Unidades pares desarrolladas, a efectos de preparación para el segundo parcial en base a las clases dictadas y las lecturas recomendadas (sin perjuicio de la bibliografía obligatoria).

Décimo primera semana (6 de junio al 12 de junio)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán en el transcurso de la semana, dar lectura el Capítulo 19 del Apunte general de la cátedra obrante en Aula Virtual (Hechos y Actos Administrativos”

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad XX con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Décimo segunda semana: (13 de junio a 19 de junio)

Docente Prof. Fortunato: Cuestionario asincrónico sobre Unidades 17 y 19

Docente M..Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad XXII con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Décimo tercera semana: (20 de junio a 26 junio)

Docente Prof. Fortunato: Los alumnos deberán en el transcurso de la semana, dar lectura el Capítulo 21 del Apunte general de la cátedra (autoría Dra. Mirta Culaciatti), obrante en Aula Virtual “El Empleo Público”

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico referido a la Unidad XXIV con relación a diferentes contenidos en atención a las lecturas indicadas

Décimo cuarta y decimo quinta semana: (27 de junio al 8 de julio)

Docente Prof. Fortunato: Cuestionario asincrónico sobre Unidades 21 Empleo Público y 23 Procedimiento Administrativo.-

Docente M. Marzoratti: Cuestionario asincrónico relacionado a la totalidad de los contenidos de las unidades pares desarrollados oportunamente, a efectos de que el alumnado pueda autoevaluarse y adquirir una noción básica y preparativa de la materia para la rendición del examen final

COMISION N° 6.

DOCENTES

Mercedes Dabidos

:

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 138/2025, de fecha 26 de agosto de 2025. Vigente hasta el 26 de agosto de 2028, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo. -